

MENDOZA, **08 OCT 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 31275/2024, donde se da continuidad al EXP-CUY: 14789/2019, en las que se solicita se deje sin efecto el contenido de la Resolución N° 179/2019-CD;

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se convocó a la evaluación de desempeño docentes efectivos para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y el 28 de febrero del año 2019 en los cargos de Profesores Titulares y Adjuntos de las asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ordenanza N° 91/2014CS, pero debido a la declaración de Emergencia Sanitaria y Epidemiológica declarada por la OMS en relación a la pandemia con el Coronavirus COVID19 no se realizó la evaluación correspondiente, por ello se recomienda dejar sin efecto la citada disposición.

Que en sesión del día 12 de marzo de 2024, el Consejo Directivo dispuso evaluar el desempeño docente de los profesionales, mencionados en la citada Resolución, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2020 y el 29 de febrero de 2024.

Que, analizados los antecedentes de los profesionales, se sugiere no convocar a la evaluación de desempeño a los siguientes docentes, por los motivos que se indican a continuación:

- CAMEO, Héctor Luis en el cargo de Profesor Titular, Efectivo, Dedicación Simple en la asignatura "Ferrocarriles". No corresponde evaluarlo porque ha solicitado permanencia en el cargo hasta el 31/12/2024.
- IBÁÑEZ, Jorge Víctor en el cargo de Profesor Titular, Efectivo, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Organización de Proyectos y Obras". No corresponde evaluarlo porque ha solicitado permanencia en el cargo hasta el 12/12/2023.
- MONTI, Cecilia en el cargo de Profesora Adjunta, Efectiva, Dedicación Semiexclusiva. No corresponde evaluarla por encontrarse de licencia en el cargo efectivo y desempeñarse actualmente en el cargo de Profesora Adjunta, Interina, Dedicación Exclusiva en las asignaturas "Instalaciones I" e "Instalaciones II", según Resolución N° 158/2023-FI.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de marzo del año 2024.

En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 179/2019-CD por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **233/2024**